



PLENO

SESIÓN 4

DÍA 6 DE JULIO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día seis de julio de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Alcalde Accidental Don Javier Redondo Egaña, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jose Maria Saez Moron, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejal Doña Francisca Castillo Lago, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Concejal Doña Natalia Sobron Ibañez, la Señora Concejal Doña



Lorena Conde Martínez, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Concejala Doña Patricia Mateos Cantabrana, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Concejala Don Patricio Capellán Hervías.

Comprobada por la Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 4 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2016

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y entrando en el Orden del Día, como todos tenían ya conocimiento del borrador de las actas del día 4 de mayo y 1 de junio de 2016, no se procede a su lectura, siendo la misma aprobada por asentimiento, por unanimidad de los presentes.

2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, AÑO 2015

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2015 integrada únicamente por la de este Ayuntamiento al carecer de Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad y de



Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de mayo de 2016.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 45 y 48 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 20 de septiembre de 2013, aprobada por la O.M. HAP/1781/2013 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Considerando que la citada cuenta ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 58 de fecha 20 de mayo de 2016.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

3.- EXPEDIENTE N° 4/2016, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO DE APLICACIONES QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.



Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones, en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista la memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo de fecha 23 de junio de 2016, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, y dentro del límite del gasto que permite la citada Ley Orgánica.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº. 4/2016, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.000,-
VI	Inversiones reales.....	14.000,-

	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	20.000,-
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
VIII	Activos financieros.....	3.700,-



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 3.700,-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en los capítulos siguientes:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal.....	3.700,-
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.000,-
VI	Inversiones reales.....	14.000,-
TOTAL BAJAS		23.700,-

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

4.- SERVIDUMBRE DE USO, UTILIZACIÓN Y PASO SOBRE EL TERRENO CIRCUNDANTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 17, PARA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.



La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del documento de contrato presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. sobre la servidumbre personal y legal de uso, utilización y paso sobre la vía pública en los terrenos circundantes a la Unidad de Ejecución nº 17, para la instalación de dos centros de transformación, de aproximadamente 15,33 m² cada centro de transformación, uno en la esquina de la Avda. Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas con la calle Portugal y el otro en la esquina de la Avda. Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas con la calle Arsenio Marcelino Salazar, según plano que figura en el expediente.

Vistos los arts. 53 al 60 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, referido a la constitución de servidumbre legal de uso, utilización y paso y habida cuenta que sobre dichos terrenos situados, uno en la esquina de la Avda. Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas con la calle Portugal y el otro en la esquina de la Avda. Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas con la calle Arsenio Marcelino Salazar, se han de instalar ambos centros de transformación; procederá la constitución de la mencionada servidumbre, en todo caso en tanto en cuanto se siga prestando el servicio en cuestión, y en los términos recogidos en el contrato que figura en el expediente.

Visto el informe del arquitecto municipal D. Eduardo Llona Manzanedo de fecha 14 de junio de 2016.

Visto dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo de fecha 23 de junio de 2016.



El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- La constitución de una servidumbre personal y legal de uso, utilización y paso, en tanto en cuanto se siga prestando el servicio en cuestión, sobre los siguientes terrenos: vía pública en los terrenos circundantes a la Unidad de Ejecución nº 17, para la instalación de dos centros de transformación, de aproximadamente 15,33 m² cada centro de transformación, uno en la esquina de la Avda. Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas con la calle Portugal y el otro en la esquina de la Avda. Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas con la calle Arsenio Marcelino Salazar.

2).- Aprobar el borrador de contrato a suscribir con IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. en los términos que se recogen en el expediente.

3).- Anotar la presente servidumbre en el inventario de bienes de este Ayuntamiento.

4).- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL AGRARIO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

Se abstienen la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman siete.



Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete abstenciones, en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 38.c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda modificar el siguiente nombramiento realizado en el Consejo Sectorial Agrario, que pasará a ser el siguiente a partir del día de hoy:

CONSEJO SECTORIAL AGRARIO:

- Presidente: D. Angel María Conde Salazar
- Suplente del Presidente: D. Javier Redondo Egaña

6.- NUEVA PERIODICIDAD DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señor Olarte: *(se transcribe la intervención literalmente por haber facilitado el concejal a esta Secretaría la misma por escrito).*

Ustedes señoras y señores del tripartito, adalides de la participación, la transparencia y la democracia. Defensores a ultranza de las herramientas con las que nos dotó el sistema constitucional, las reglas del juego democrático, las quieren cercenar de nuevo, modificando las reglas del juego a mitad de partido. Desde que gobierna el tripartito en nuestra ciudad, esta ha sido su norma de actuación, disminuyendo de forma constante las herramientas de las que este Ayuntamiento se dotó hace treinta y siete años. Pero han tenido que llegar ustedes los defensores de la libertad y el progreso, para disminuirlas al mínimo legal, para



que la participación de la oposición en los órganos municipales sea la mínima posible, para que la posibilidad de hacer ruegos y preguntas se reduzca todo lo posible, para que el acceso a la información sea también el mínimo. La periodicidad de las comisiones informativas permanentes quedó fijada por acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2015, y en el mismo se fijó que estas fueran cada quince días. Esta es la periodicidad que han tenido estas Comisiones desde el primer Ayuntamiento democrático. Pero ustedes, vulneraron ese acuerdo de Pleno y de forma reiterada y permanente dejaron de convocar las comisiones. En otra de estas actuaciones de exaltación de los valores democráticos, hicieron desaparecer por decreto la figura del Concejal oyente, que también existía en este Ayuntamiento desde hace treinta y siete años. Por si esto fuera poco, niegan la información a estos concejales, y no nos quieren dar ni una simple fotocopia de un documento público. Consecuencia de estas actuaciones, les exigimos desde el Grupo Popular que convoquen las comisiones como se acordó en el Pleno, y nos dicen, que que sí, que así lo harán, y ahí están las actas, donde el Señor Redondo dice que se convocarán las comisiones de acuerdo a lo fijado. Y hoy, como colofón, van a acordar que estas comisiones se celebren una vez al mes, lo que nunca se ha hecho en este Ayuntamiento. Y miren, este comportamiento, tiene su origen en varias causas,, pero son tres las fundamentales. Primera, la poca creencia que ustedes tienen en los principios democráticos, de lo que ustedes hacen gala de manera permanente. Segunda, la falta de asuntos para tramitar, consecuencia directa del poco trabajo que ustedes realizan, porque quiero recordarles que mientras ha gobernado el Partido Popular en este Ayuntamiento se convocaron las comisiones cada quince días durante veintisiete años, y además se convocaban muchas extraordinarias, porque había muchos asuntos que tratar, consecuencia del mucho trabajo de mis compañeros. Y tercera, para hacer disminuir al mínimo legal posible la participación de la oposición en los asuntos municipales, para cercenar de forma severa los derechos de los Concejales de la oposición. Y en este punto les recuerdo, que somos el grupo que más ciudadanos representa, con mucha diferencia con cualquiera de sus formaciones políticas. Y miren ustedes, hoy van a aprobar la modificación de las reglas de juego a mitad de partido, con el objetivo de perjudicar a la oposición y por ende a la ciudad de Haro, y nosotros no queremos participar, y pensábamos ausentarnos de este Pleno, pero por respeto a la Institución no lo vamos a hacer, pero les vamos a dejar que voten ustedes solos.



Señora Mateos: Manifiesta que votará en contra de la propuesta porque considera que es un bloqueo al derecho a la información de los ciudadanos y contra la salud democrática que significa que caminan hacia atrás como los cangrejos y que está muy lejos de la nueva política y parece que estuvieran en un sistema feudales por eso, dice, votará en contra.

Señor Redondo: Señala que es cierto que en Pleno se dijo que se convocarían cada quince días y así ha sido, pero ahora el equipo de gobierno piensa que hay que cambiarlas por varias razones, entre ellas que ya en la comisión de servicios que se celebró el lunes pasado hubo cero puntos y solo hubo ruegos y preguntas y lo mismo pasará en la comisión de hacienda y patrimonio de mañana, y no le parece que tenga sentido convocar a ocho personas con obligaciones familiares sin sentido. Añade que se convocarán todas las extraordinarias que sean necesarias. Realiza un desglose de los que ha sucedido en los últimos años y señala que en el año 2012 de las veinticinco comisiones que deberían haberse celebrado solo se celebraron catorce; en el 2013 y 2014 dieciséis de veinticinco; en 2015 hasta julio se celebraron ocho de doce y desde julio también ocho de doce y en lo que va de 2016 seis. En cuanto a las comisiones con periodicidad mensual señala que se han convocado tanto antes como ahora prácticamente todas. Entiende que los números cantan y demuestran que el anterior equipo de gobierno convocó muchas menos comisiones de las obligatorias y el actual equipo de gobierno prácticamente todas. Por otro lado señala que la Señora Mateos de las cuarenta y una comisiones a la que ha sido convocada solo ha ido a veintiséis.

Señor Olarte: Dice que es incomprensible para qué se modifica la periodicidad de las comisiones entonces y que las convoquen cuándo tengan asuntos, aunque añade que si no hay asuntos cree que es porque no trabajan o no saben optimizar los recursos, y si lo que pretenden es optimizar los recursos que reduzcan el sueldo de la Alcaldesa o quiten liberados o asignaciones a los grupos políticos. Considera que lo único que se intenta es poner una mordaza a la oposición y recuerda que como tal tienen derecho a hacer ruegos y preguntas y por tanto lo que se busca es reducirles la posibilidad de ejercer su labor a la mitad ya que para hacer un ruego tiene que esperar un mes y otro mes para la respuesta, pregunta si les parece razonable esto en una ciudad como Haro. Se



queja de que en la última comisión de hacienda la alcaldesa, que ya sabía que esto era así, les propuso convocar las siguientes una vez al mes por motivos vacacionales, con lo que cree que todavía no se tenía pensado esto, y que ahora a modo de hachazo traen esto a pleno, con lo que creen que lo único que se pretende es poner una mordaza a la oposición. Pregunta por qué no las hacen por la mañana para no pagar horas extras a los funcionarios, y advierte que ellos también pedirán que se convoquen las que quieran cuando consideren que sean necesarias porque es un derecho que les da la ley y tienen mayoría suficiente para hacerlo y así lo van a hacer.

Señora Mateos: Pregunta al Señor Redondo si entiende que el responsable de dotar de contenido a las comisiones es el equipo de gobierno, y entiende que no tienen contenido porque no trabajan ya que con un municipio de once mil habitantes siempre hay contenidos.

Señor Redondo: Respecto a las convocatorias el lunes y el jueves y su contenido, señala que no es una estrategia, sino que se convocó cuando se pidió, y el tema de convocarlos a las 9 de la mañana como hacía el anterior equipo de gobierno, no cree que fuera por optimizar recursos, sino porque no pudiera acudir la gente.

Ante los comentarios que genera entre los concejales del Partido Popular lo dicho por el señor Redondo, la Señora Alcaldesa pide respeto a todos hacia el concejal que está en el uso de la palabra, y que quién quiera intervenir que levante la mano y espere a que ella le dé la palabra.

Continúa el Señor Redondo señalando que en cuanto al tema de quitar asignaciones a los grupos políticos considera que podía empezar por dar ejemplo los del estado que tiene unas asignaciones que considera desproporcionadas. Sobre el número de ciudadanos que representa cada grupo, entiende que cuando se gobierna se representa a todos los ciudadanos y lo mismo los concejales de la oposición. Respecto al tema de las fotocopias niega rotundamente que se hayan denegado y afirma que todos los documentos han estado a su disposición para que los consultaran y se les habrá denegado que los fotocopiaran, pero en ningún caso el acceso a todos y cada uno de los expedientes que han estado a su completa disposición.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.



Al no levantar la mano el partido popular la Señora Alcaldesa pregunta a la Señora Secretaria si pueden hacer eso a lo que esta responde que se considera una abstención. El Señor Olarte manifiesta que no es así, sino que se niegan a votar. La Señora Secretaria les aclara que el sentido del voto solo puede ser a favor, en contra o abstención, que si no quieren votar deberían haber abandonado la sesión antes del debate.

Sometido nuevamente a votación.

Votan a favor la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte, el Sr. González y la Sra. Mateos que suman siete.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor y siete en contra, en los siguientes términos:

Vistos los acuerdos de Pleno de fecha 8 de julio, 2 de septiembre, 9 de diciembre de 2015 y 4 de mayo de 2016, por los que se crean y modifican respectivamente las Comisiones Informativas Permanentes.

Con el objetivo de maximizar los recursos de la Administración de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.

De conformidad con los artículos 30 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo de La Administración Local de La Rioja y 124 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como Decreto de delegación de competencias de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2015 (corrección de errores de 9 de julio de 2015).

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:



1).- Modificar la periodicidad de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, que quedan determinadas como se detalla a continuación, a partir del día de hoy:

a) Comisión de **Economía, Hacienda, Patrimonio y Turismo**: celebrará sesión ordinaria cada mes, el tercer jueves de mes, a las 20,00 horas.

b) Comisión de **Obras, Urbanismo y Vivienda**: celebrará sesión ordinaria cada mes, el tercer lunes de mes, a las 20,00 horas.

c) Comisión de **Educación, Cultura y Festejos**: celebrará sesión ordinaria cada mes, el segundo jueves de mes, a las 20,00 horas.

d).- Comisión de **Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente**: celebrará sesión ordinaria cada mes, el segundo lunes de mes, a las 20,00 horas.

2).- En el caso de que dicho día coincida con fiesta de carácter oficial, la sesión se pospondrá al siguiente día hábil, en las Comisiones que se celebren el lunes y se trasladarán al primer martes hábil siguiente, en las que se celebren los jueves.

3).- Notifíquese el presente acuerdo a los concejales interesados y Secretarios de las comisiones informativas.

7.- COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 11 DE ABRIL DE 2016

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.



Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos.

Dada cuenta del acta de la Comisión de Venajistas de fecha 11 de abril de 2016.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 20 de junio de 2016.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Adjudicar las parcelas:

- nº 18, a D^a Vania Roca Peña.

- nº 215, a D. Elías Malleiro Freitas.

8.- COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL PASADO DÍA 6 DE JUNIO DE 2016

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta del acta de la Comisión de Venajistas de fecha 6 de junio de 2015.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 20 de junio de 2016.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:



1).- Cambiar de titularidad las parcelas:

- nº 58B a nombre de D. Patricio Martínez Gómez, para ponerlo a nombre de su hijo José Ángel Martínez Gamarra.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el 29 de abril al 30 de junio de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2016, por el que se delega en D^a Natalia Sobrón Ibáñez, como quinta teniente de alcalde, para la celebración del matrimonio entre D. Francisco Hilario Bajo Jorge y D. David García Ruiz de Arbulo el día 7 de mayo de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2016, por el que se delegan materias propias de la Alcaldía, correspondientes a las diferentes áreas en que se divide la organización municipal, en el Concejal D. Ángel María Conde Salazar.

- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2016, por el que se delega en D. Rubén Salazar Cantabrana, como cuarto teniente de alcalde, para la celebración del matrimonio entre D. Álvaro Martín Fidalgo y D^a Arantza Ozaeta Cortázar el día 20 de mayo de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2016, por el que se delega en D. Javier Redondo Egaña, primer teniente alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, el día 18 de mayo de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2016, por el que se habilita con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales D^a. Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental los días 19



y 20 de mayo de 2016.

- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2016, por el que se realiza la permuta de la finca 357, del polígono 504 denominado "Fuentecilla", de propiedad municipal por la finca 300, del polígono 504.

9.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON PATRICIO CAPELLÁN HERVÍAS.

La Señora Alcadesa justifica la urgencia del presente asunto en que se tramite lo antes posible ante la Junta Electoral Central el nombramiento del siguiente concejal de la lista para que tomo posesión lo antes posible.

Sometida a votación la urgencia de la misma es apreciada por unanimidad de los presentes.

A continuación la Señora Secretaria y la Señora Alcadesa proceden a la lectura de la propuesta.

Visto el escrito de renuncia al acta de concejal, presentado por D. Patricio Capellán Hervías, con D.N.I nº 16.408.182M, correspondiente al Grupo Municipal Popular, con registro de entrada de fecha 1 de julio de 2016, que literalmente dice:

"Estimada Alcadesa y Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro,

En mayo de 1983 tomé una de las decisiones más importantes, y a la postre más gratificantes de mi vida: entrar a formar parte



del Pleno de este Ayuntamiento, como representante de los jarreros, en calidad de Concejal.

Durante estos 33 años al servicio del Ayuntamiento he tratado siempre, sin escatimar esfuerzo, ilusión y compromiso, cumplir con la confianza que los ciudadanos depositan en sus representantes populares y trabajar por y para el bien de Haro.

Me ha cabido también, a lo largo de este tiempo, el honor de presidir, como Alcalde electo, el Pleno de este Ayuntamiento. Pero, sobre todo y lo más importante, me ha permitido compartir desvelos y tareas con todos los ediles que han formado parte de la corporación, a los que debo una gratitud tan profunda que las palabras no pueden expresarla con la justicia que merece. Desvelos y tareas, compartidos y vividos así mismo, con todo el personal que con su buen hacer, su ayuda en el día a día y su celo profesional hace posible el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Haro.

A todos ellos, a los que han estado y a los que están, les debo mi más sincero agradecimiento por su comprensión, su cariño e incluso la amistad con la que me han obsequiado durante estos años, tanto en los momentos difíciles como en las alegrías y celebraciones.

En estos momentos, a pesar de no haber perdido un ápice de ilusión, de compromiso y de amor hacia mi querido pueblo; sin haber experimentado la más mínima merma en mis deseos de seguir colaborando en todo lo que buenamente pueda a la mejora de Haro y al bienestar de los jarreros, a los que he consagrado buena parte de mi vida; a pesar de todo ello, reitero, lo cierto es que no dispongo de la salud necesaria para seguir desempeñando semejante labor con la plenitud que me gustaría.

Es por ello que, en un ejercicio de responsabilidad, atendiendo más a lo que aconsejan la reflexión y la racionalidad que a lo que piden el corazón y los sentimientos, os traslado mi solicitud de baja como concejal para que este puesto pueda ser ocupado y desempeñado con mis mejores deseos, por la persona del



grupo popular a la que le corresponde de acuerdo con la lista electoral y los mecanismos establecidos para el caso.

A partir de ahora, y como siempre, esta Corporación, así como la ciudad a la que representa podrán seguir contando conmigo personalmente para todo en lo que en cualquier momento pueda ser de ayuda.

Con mi máximo afecto y consideración,
Patricio Capellán Hervías"

Vistos arts. 7,9.4,10.3 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2568/1986, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Tomar conocimiento de la renuncia al acta de concejal de este Ayuntamiento de Haro de D. Patricio Capellán Hervías y declarar la correspondiente vacante.

2).- Poner el presente acuerdo en conocimiento de la Administración Electoral, Junta Electoral Central, a los efectos previstos en los artículos 182 y 208 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985.

3).- Comunicar, que según escrito presentado por el Grupo Municipal Popular con fecha 5 de julio de 2016, la persona a la que le corresponde, a juicio de la Corporación, cubrir la vacante, es D^a Susana Tubía Pita, con D.N.I. N° 15.384.945S, al haber presentado su renuncia con carácter previo D. Andrés Malfaz Prieto, con D.N.I n° 13.281.973W.

4).- Comunicar el presente acuerdo a los Secretarios de las respectivas Comisiones Informativas y a la Jefa de Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.



Toma la palabra la Señora Alcaldesa para señalar que le gustaría, como alcaldesa, en nombre del Equipo de Gobierno, y en nombre de todos los jarreros y jarreras, agradecer a Patricio su labor en este ayuntamiento durante todos estos años.

Entendemos que han sido 33 años dedicados al servicio de Haro, 27 de ellos como alcalde, y en nombre de todo el personal del ayuntamiento, tanto corporación como personal trabajador, queremos mandar un cariñoso saludo hacia su persona, mostrarle nuestro absoluto respeto hacia su decisión, y mandar muchos ánimos.

Gracias y recibe un fuerte abrazo.

10.- COMUNICADOS OFICIALES

- Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, reconociendo la existencia de la obligación, y proponiendo que la Consejería de Administración Pública y Hacienda abone la cantidad que se detalla correspondiente a la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales, correspondiente a la paga extra de 2012.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, reconociendo la existencia de la obligación, y proponiendo que la Consejería de Administración Pública y Hacienda abone la cantidad que se detalla correspondiente a la financiación conjunta de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales, correspondiente al mes de diciembre de Diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y el Sr. Interventor comunica que se ha advertido un error en las cuantías que indican y se están reclamando.

- Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Popular con R.E. N° 3703/2016 y fecha 21/04/2016 en el que exigen se convoquen las Comisiones Informativas con la periodicidad que se estableció en el Pleno de 8 de Julio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda remitir un escrito al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, con el siguiente contenido:



1).- El acuerdo está firmado por decreto de alcaldía y ratificado mediante acuerdo de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

2).- Los secretarios de las Comisiones han manifestado en reiteradas ocasiones que la figura del oyente no era tal, sino que intervenía en el debate. Algo que se supone que como "mero oyente", no debe de hacer.

3).- Cualquier Concejal de cualquier grupo municipal puede tener acceso a la información, previa solicitud, tal y como se ha hecho siempre.

4).- En Junta de Portavoces de fecha 23 de Junio de 2015 se acordó celebrar Comisiones Informativas al menos una vez al mes si no existieran asuntos urgentes a tratar. Tema en el cual estuvo de acuerdo el PP según se transcribe literalmente lo que en el Acta se refleja:

"Señora Alcaldesa: Pregunta a los portavoces en cuanto al calendario de las Comisiones Informativas si mantienen el acuerdo de la anterior legislatura de no convocarla si no hay temas y se salta a la siguiente y previa advertencia en cuanto al tema de ruegos y preguntas que se incluiría en una extraordinaria y manteniendo en todo caso la celebración de como mínimo una al mes.

Señor Asenjo: Se muestra de acuerdo pero siempre previo aviso al miembro de la Comisión de cada partido de que no se va a celebrar.

Señor García: También le parece correcto.

Señor Redondo: También se muestra de acuerdo".

- Escrito presentado por D^a Francisca Castillo Lago en el que comunica su ausencia del municipio desde el día 7 hasta el 11 de mayo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve conceder una subvención de 4.755,07 € para la realización de las obras en los colegios Nuestra Señora de la



Vega y San Felices de Bilibio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a Francisco Sáez de la Maleta Novarbos por el fallecimiento de su madre política.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, de los números 1/948/2016, 1/949/2016, 1/950/2016 y 1/951/2016 y de fecha 3 de mayo de 2016 en diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe presentado por el Sr. Interventor en relación a la sentencia de "La Magdalena". El Sr. Interventor explica su informe: "Devolución de ingresos indebidos, en ejecución de la sentencia 150/2016 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Logroño, procedimiento ordinario 57/2012-B.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido a los familiares del que fuera Secretario de este Ayuntamiento, D. Rafael Calvo Baguer.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se propone el pago de 4.061 € en concepto de la subvención concedida para la sustitución de pavimento en C/ La Vega nº 3 a 33.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Propuesta de resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se inicia la concesión de una subvención para la reparación de Caminos Rurales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se propone el pago de 1.597,94€ correspondiente al 40% de



la subvención para la contratación de un trabajador para la "Realización de una biblioteca de verano y centro de ocio en las piscinas del recinto deportivo El Ferial".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir pésame a la familia de D. Luis Varona componente de la Banda de Música.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, reconociendo la obligación y proponiendo el pago de 2.396,90 euros que corresponden al 40% de la subvención concedida para la contratación de 1 trabajador desempleado para la realización de "Difusión cultural y atención al público en el Centro Municipal de Cultura".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Comunidad de Regantes informando de varias quejas por parte de uno de los partícipes de dicha Comunidad, propietario de una parcela en el polígono 8, zona de Motulleri.

Remitir al arquitecto municipal, Sr. Pérez de Nanclares, solicitando gire visita y emita informe al respecto para la próxima Junta de Gobierno Local del día 14 de junio.

- Requerir a la pastelería Isasi para que retire el logotipo del Jarro de Haro, tras la denegación de autorización de su uso por parte de este Ayuntamiento.

- Resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación concediendo subvención de 18.875,76 euros para arreglos (reparación de cubiertas) en la Ermita de San Felices de Bilibio.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, comunicando a la Comisión Negociadora, las observaciones manifestadas por la Inspección de Trabajo en relación al texto del Acuerdo-Convenio mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral



del Ayuntamiento de Haro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo de Ozalla productos para el agua S.L., de aguas potables de consumo humano, n° muestras 66/16, 67/16, 69/16 de fecha 18 de mayo de 2016, de diferentes puntos de muestreo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Educación, Formación y Empleo notificando la propuesta de resolución provisional de concesión de subvención educación personas adultas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Auto n° 55/16 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Logroño declarando terminado y archivando el Procedimiento Abreviado 202/2013E.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

11.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

11.1.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITA D^a PATRICIA MATEOS CANTABRANA SOBRE DECLARACIÓN DE HARO COMO MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)

Sometida a votación la urgencia de la moción esta es aceptada por la unanimidad de los presentes.



A continuación a petición de la Señora Mateos la Señora Secretaria procede a dar lectura a la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EE.UU.) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EE.UU., reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, el UE y EE.UU. están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETC) al interés general.

Esta "mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU.-UE", tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al "Principio de precaución" vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los Estados a los intereses de las grandes corporaciones, son acuerdos que se están negociando en secreto, sin ningún tipo de transparencia ni control por parte de organismos públicos.

El TTIP tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras



públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

Pero, sobre todo, el TTIP ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula ISDS de solución de controversias Inversionistas-Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante los tribunales en caso de que se perjudiquen sus intereses y beneficios, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en las áreas de salud pública, de medio ambiente y protección social.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivo. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Por otro lado, la aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales y
- La total privatización de los servicios municipales.

La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la ciudadanía y el pequeño y mediano empresario.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel



européo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EE.UU. Y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el Estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante común es en los acuerdos de libre comercio entre los EE.UU. o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la UE y los Estados Unidos.

Asimismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto, la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los "servicios del interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusula freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.



En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la Ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública, debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo en cuenta no sólo el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en



cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EE.UU.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- Están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratadas con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del "fracking".

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.



- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Solo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

POR TODO LO EXPUESTO PRESENTO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MOCIÓN:

Declarar Haro como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canada y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:

- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.
- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.



- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.
- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Señora Mateos: Cree que está muy clara y se está presentando en nombre de GANEMOS y como su representante espera que tanto el Señor Redondo como el Señor Salazar la voten a favor.

Señora Olarte: Cree que no es un tema de competencia municipal y que no es posible ir en contra de un tratado que no existe. Considera que no es cierto que no sea transparente ya que está colgada toda la información en la web europea y respeta todas las leyes europeas y cree que es favorable para los intereses de La Rioja y favorece la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa, y en cuanto a los servicios públicos dice que podrán seguir gestionándose como crean conveniente.

Señora Alcaldesa: *(Se recoge literalmente la presente intervención por haber facilitado la Alcaldesa a esta Secretaría el texto de la misma)*

El Grupo Municipal Socialista nos vamos a abstener en esta moción. Desde que comenzaron las negociaciones se han celebrado varias rondas en las que los Gobiernos de los Estados Miembros son puntual y debidamente informados. Sin embargo, la política informativa por parte del Gobierno de España es escasa a pesar de ser imprescindible para dar respuesta a las legítimas preocupaciones ciudadanas. Es necesario que los ciudadanos conozcamos la situación de las negociaciones para poder tener un debate serio y riguroso sobre el impacto del TTIP. Aún queda mucho por negociar y, por tanto, todavía no existe un Acuerdo. La posición definitiva debe fijarse cuando se conozca el texto y a la vista del resultado de las negociaciones. Desde el PSOE, defendemos el proceso de negociación, pero en ningún caso



aceptaremos un Acuerdo con los Estados Unidos que suponga un perjuicio para los intereses de la ciudadanía europea y que suponga un paso atrás en los estándares europeos de protección medioambiental, social y laboral que disfrutamos y que son innegociables. Proponemos: 1. Defender la máxima transparencia e información en todo el proceso de negociaciones, garantizando un debate informado capaz de dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas, por lo cual el Gobierno deberá comparecer en el Congreso después de cada ronda de negociación para informar sobre el estado de las negociaciones del TTIP. 2. Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto global y sectorial del TTIP en nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos. Desde el PSOE municipal Si apoyamos la parte del texto que dice que las negociaciones sean públicas, que se debatan en el Congreso, y que el Gobierno comparezca tras los debates llevados a cabo con los estados miembros y con Estados Unidos. No estamos de acuerdo sin embargo con la propuesta de la moción de declararnos insumisos y opuestos al TTIP puesto que al no existir un acuerdo definitivo, no podemos posicionarnos. Es por eso que este grupo, se va a abstener en la votación.

Señor Redondo: Como portavoz de GANEMOS dice que hay que diferenciar el TTIP que suena muy mal y otra cosa es la presente moción, y entiende que difícilmente en Europa se defiende lo que pretenden con la TTIP. En cuanto a la moción considera que uno no se puede hacer insumiso de algo que no existe y por ello no van a especular y se abstendrán.

Señor García Vargas: Manifiesta que el Partido Riojano lleva tres años siguiendo la información sobre las TTIP y sí es cierto que la información es escasa y la preocupación abarca a diferentes instituciones y cree que nunca podrán estar en contra de las leyes nacionales como europeas. En cuanto a la insumisión no le parece lógico cuando todavía no existe, y entiende que será al final con el texto del tratado contra el que habrá que posicionarse y además como debe negociar el Ministerio no le parece correcta la moción. La insumisión le parece un disparate y en cuanto a la "guerra preventiva" dice que no la comparte aunque no le guste lo que oye y por eso tampoco el Grupo municipal del Partido Riojano va a votar a favor.



Señora Mateos: Entiende que la prevención es una forma de curarse en salud y cree que el antecedente claro es el NAFTA y señala las que considera pésimas consecuencias del mismo para el pequeño agricultor con una gran cantidad de desplazados y pregunta al Señor Leopoldo si está preocupado por el futuro de la denominación de origen del Rioja.

Señor García Vargas: Contesta que por eso y por muchas otras cosas que la denominación de origen está protegida por las leyes nacionales y europeas e insiste que mientras no se conozca el texto definitivo del tratado no se puede pronunciar, que la música que llega no les gusta pero que habrá que oír el concierto entero para poderse pronunciar.

Vuelve a pedir la palabra la Señora Mateos.

La Señora Alcaldesa le recuerda que ya ha consumido sus dos intervenciones y que tal y como le recuerda en todos los plenos debe ajustar sus intervenciones a ellas, no obstante le cede nuevamente la palabra.

Señora Mateos: Señala que ella representa a GANEMOS y que su coordinador general es Julián López de Fabián que es el representante legal de GANEMOS.

Finalizado el debate se pasa a la votación.

Votan a favor la Sra. Mateos, que suma uno.

En contra la Sra. Arrieta, la Sra. Castillo, el Sr. Asenjo, el Sr. Rioja, el Sr. Olarte y el Sr. González, que suman seis.

Se abstienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Conde, el Sr. Gasalla, el Sr. Conde, la Sra. Sobrón, el Sr. García Vargas, el Sr. Sáez, el Sr. Redondo y el Sr. Salazar que suman nueve.

Resultando rechazada la moción por un voto a favor, seis votos en contra y nueve abstenciones.



11.2.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITA D^a PATRICIA MATEOS CANTABRANA SOBRE OFERTA MUNICIPAL DE OCIO SALUDABLE PARA LOS JOVENES DE HARO.

A petición de la Sra. Mateos se procede en primer lugar a votar la urgencia, siendo esta aceptada por unanimidad de los presentes.

En este momento con el permiso de la Sra. Alcaldesa, abandona la sesión la Sra. Conde.

A continuación, y a petición de la Sra. Mateos, la Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción.

"De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la concejala Patricia Mateos presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

OFERTA MUNICIPAL DE OCIO SALUDABLE PARA LOS JOVENES DE HARO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Esta moción quiere ser una propuesta que contribuya a prevenir y mejorar la calidad del ocio del sector de población joven de nuestro municipio comprendida entre los 14 y los 18 años, si bien pudiera estar abierta hasta los 25.

- Las madres y padres vivimos con preocupación la llegada de la adolescencia y la primera juventud de nuestros hijos, por la



importancia que adquieren los amigos, la calle, las salidas ..., esto que desde el principio de los tiempos fue así, en el momento actual se complica por la existencia de distintos factores que cuestionan la labor educativa que desde la familia, la escuela y la sociedad en general se ofrece a los jóvenes: el consumismo abusivo, los accidentes de tráfico, las drogas, la violencia ..., dichos factores están presentes de forma exponencial en los tiempos y los espacios de ocio de nuestros jóvenes, y que en ocasiones se hace presente en los medios de comunicación provocando una injusta generalización sobre la población juvenil.

- Por otra parte el ocio juvenil queda a veces en manos de iniciativas privadas que aprovechan la importante demanda de este sector de población, convirtiéndose en un signo elitista de nuestra sociedad, con ofertas de poli consumo a las que solo pueden acceder determinados grupos sociales. En este sentido cada vez son más las intervenciones de las administraciones municipales especialmente, para ofertar actividades que generen un ocio saludable para este sector poblacional.

- Reconociendo las iniciativas que dese el ayuntamiento ya se están ofreciendo esta propuesta esta concebida para ampliar y consensuar todas estas iniciativas no solo con los políticos sino con toda la sociedad jarrera.

PROPUESTA DE ACUERDO

- Realizar una encuesta en los centros de ESO y Bachillerato sobre las principales demandas de ocio de este sector de población, así como en nombramiento de corresponsales juveniles que representen a los jóvenes de estos centros ante el ayuntamiento.

- Implicar a las AMPAS y asociaciones que trabajen con juventud para diseñar un programa de actividades de ocio saludable destinadas a este sector de población tan importante para nuestro futuro.

- Crear un equipo municipal que esté formado por los



representantes juveniles y el concejal responsable de juventud, y se les dé una partida municipal en respuesta a sus peticiones siendo contrastada y aprobada en pleno.”

Toma la palabra la Sra. Mateos para explicar que realiza esta moción porque cuando se formó el tripartito este punto formaba parte del programa de Ganemos Haro y por eso lo presenta.

En este momento con el permiso de la Sra. Alcaldesa se reincorpora a la sesión la Sra. Conde.

Sr. Asenjo: Señala que el Grupo municipal Popular considera esta moción muy necesaria y la votarán a favor, pero más que una encuesta en los centros cree que deberían éstos presentar un estudio-memoria con propuestas y en cuanto al equipo municipal considera que debería estar en él un representante de cada grupo municipal, que no necesariamente tenga que ser un concejal, sino alguien afín al grupo que este designe y con relación con la juventud.

Sr. Gasalla: Manifiesta que desde el Grupo municipal Socialista ya se están realizando a través del Centro Juvenil y de las Asociaciones muchas de las iniciativas que se proponen, puesto que se financian muchas actividades juveniles y además se les cede gratuitamente las instalaciones municipales para realizar sus actividades, y por tanto se está trabajando en esta dirección. Añade que estarían dispuestos a apoyarla si retirara el último punto porque se lleve a la Comisión de Juventud, Deportes y participación ciudadana de forma que no se dupliquen servicios.

Sr. Salazar: Señala que por Ganemos Haro cree que el último punto está vacío de contenido por lo que ya ha señalado el representante del Grupo municipal Socialista, y coincide con él en que debería debatirse en la Comisión de Juventud, Deportes y Participación ciudadana, de forma que apoyan en parte la moción en el sentido de que hay que darle una vuelta más al tema de la juventud, de forma que votarán en contra pero sí apoyan que se discuta en la Comisión de Juventud, Deportes y Participación ciudadana.



Sr. Sáez: Entiende que ya el Ayuntamiento tiene infraestructuras para desarrollar esto y se puede trasladar a la Comisión de Juventud, Deportes y Participación ciudadana, de forma que estarían dispuestos a votarla a favor si se cambiara el último párrafo, o bien dejarla sobre la mesa y llevarla directamente a dicha Comisión.

Sra. Mateos: Acepta eliminar el último párrafo y sustituirlo por el siguiente:

"- Elevar la presente moción a la Comisión de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana para su estudio."

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

"- Realizar una encuesta en los centros de ESO y Bachillerato sobre las principales demandas de ocio de este sector de población, así como en nombramiento de corresponsales juveniles que representen a los jóvenes de estos centros ante el ayuntamiento.

- Implicar a las AMPAS y asociaciones que trabajen con juventud para diseñar un programa de actividades de ocio saludable destinadas a este sector de población tan importante para nuestro futuro.

- Elevar la presente moción a la Comisión de Juventud, Deportes y Participación Ciudadana para su estudio."

11.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO ANTERIOR QUE QUEDARON SIN



CONTESTAR:

Señor José Ignacio Asenjo (Se transcriben literalmente por haberlas facilitado por escrito a esta Secretaría)

1).- El pasado día 11 de marzo se realizaron en gran parte de los municipios de España un acto solidario con motivo de cumplirse los 12 años, del atentado terrorista en Madrid, el mayor de la historia de Europa, en tiempos de paz.

¿Por qué en nuestra ciudad el Ayuntamiento no realizó algún acto solidario dejando pasar una fecha tan desgraciada para todos?.

Responde el Señor García Vargas que desde el Ayuntamiento se siguen todas las convocatorias que se remiten desde la Delegación del Gobierno y la FEMP, y como no se recibió convocatoria no se hizo nada. Quiere dejar claro que desde el equipo de gobierno están muy sensibilizados con estos temas tanto a nivel institucional como personal y por ello la propuesta del equipo de gobierno es marcar una fecha como reconocimiento a las víctimas del terrorismo, pero que vaya más allá de una mera concentración delante del Ayuntamiento planteando una serie de actividades que reconozcan a las víctimas y además que fomentan principios como igualdad, libertad, respeto y demás valores democráticos y que impliquen a toda la sociedad jarrera. Remite a la Corporación a establecer una fecha en la Comisión Informativa competente.

Señor José Ignacio Asenjo (Se transcriben literalmente por haberlas facilitado por escrito a esta Secretaría)

3).- En días pasados escuchamos decir a la Sra. Alcaldesa en medios de comunicación locales, sobre la herencia recibida del anterior Gobierno haciendo referencia a unos agujeros negros, juicios perdidos por el Ayuntamiento y las cuantiosas pérdidas económicas que esto suponía para las arcas municipales, y que afectaba directamente al presupuesto municipal.

¿Nos podría decir la Sra. Alcaldesa cuales son los agujeros negros a los que se refiere?.

¿Cuántos juicios ha tenido el Ayuntamiento de Haro en la pasada legislatura?.

¿Cuántos de estos juicios se han perdido o se han ganado?.



¿Cuáles han sido las pérdidas o beneficios que estos juicios han supuesto para el Ayuntamiento?.

¿A qué partidas presupuestarias del presupuesto general, se refería la Sra. Alcaldesa que afectaba la mencionada herencia?.

Responde la Señora Alcaldesa que los agujeros negros a los que hacía referencia, son a que la herencia recibida por ustedes, también incluye sentencias judiciales a las cuales este Equipo de Gobierno ha tenido que hacer frente.

Sentencias judiciales como las que han hecho que ahora este Equipo de Gobierno tenga que hacer frente al pago de aproximadamente 750.000€ por la famosa UE 21-Magdalena.

Durante el año 2011 para el ayuntamiento de Haro, se pronunciaron 5 sentencias. 4 favorables al ayuntamiento y una desfavorable. La desfavorable supuso al ayuntamiento el desembolso de 1040,45€. Otro procedimiento judicial se archivó, y otro se desestimó por el recurrente.

Durante el año 2012, para el ayuntamiento de Haro se pronuncian 11 sentencias. 6 gana el ayuntamiento y 5 pierde. Paga 30.997,05€ en las diversas sentencias judiciales. Además de verse obligado a conceder una licencia de obra y una licencia ambiental que no había concedido en su momento al recurrente.

Año 2013, hay 10 procedimientos judiciales. Dos son favorables al ayuntamiento. Otra es archivada, otra desestimada por los recurrentes, y otra se llega a un acuerdo extrajudicial entre la aseguradora del ayuntamiento y la demandada. 5 sentencias son desfavorables al ayuntamiento. En total el ayuntamiento paga aproximadamente 6.000€ en los diversos fallos judiciales. Además se ve obligado a incoar expediente para la restauración de una legalidad urbanística de un afectado.

Año 2014, 14 procedimientos judiciales. 4 están aún pendientes de sentencia. 3 fallos son favorables al ayuntamiento. 4 desistidos por los recurrentes. Y 3 desfavorables al ayuntamiento. El ayuntamiento debe compensar a un policía 3 días y 3 horas de descanso por unas horas en el calendario laboral, debe reconocer el derecho a formar parte de un proceso selectivo a un policía para una plaza de policía local, y otra sentencia que aún está pendiente de conocer el pago de las costas.

Año 2015, 23 procedimientos judiciales. 1 es desestimado por el recurrente, otro gana el ayuntamiento, tres se tienen por inadmitidos, y dos son desfavorables al ayuntamiento. De esos dos,



uno obliga a la aseguradora a pagar 25.000€ al demandante, y otra a pagar las costas al ayuntamiento. A día de hoy aún no se han girado las costas al ayuntamiento. El resto, 16 procedimientos judiciales, están aún pendientes de sentencia.

Es decir, a día de hoy, el ayuntamiento de Haro tiene AÚN pendientes de resolución, 20 procedimientos judiciales, "heredados de la anterior legislatura" y que aún no sabemos las consecuencias que traerán pero a las cuales este Equipo de Gobierno deberá hacer frente.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PRESENTE PLENO:

Sr. Asenjo: (Se transcriben literalmente por haber facilitado a esta Secretaría el texto íntegro de las mismas)

1).- El pasado día 11 de junio se celebró en la plaza de toros de Haro un festejo taurino, como en veces anteriores la empresa organizadora entregó al Ayuntamiento de Haro un número de entradas y pases para dicho festejo, en contraprestación, de la cesión gratuita de la plaza y otros gastos.

¿Cuántas entradas y pases entregaron al Ayuntamiento?

¿A quién se repartieron y en qué proporción?

¿Por qué algunos miembros de la corporación se les entregan entradas de unas localidades totalmente distintas a otras?

¿Por qué en el burladero municipal no había ningún miembro del gobierno?.

2).- Esta corporación la componemos 17 personas con los mismos derechos en el aspecto de participación oficial.

¿Por qué no se nos invita a todos a actos públicos como la conmemoración del día de Europa, proclamación de jarreros/as, etc.?.

3).- La Sra. Alcaldesa en su exposición de lo realizado durante el primero año de gobierno del tripartito, dijo, que uno de los loros era haber bajado los impuestos. En la estructura



presupuestaria de este ayuntamiento existen impuestos directos e impuestos indirectos.

¿Nos puede decir la Sra. Alcaldesa que impuestos son los que se han bajado y en que cuantía?.

4).- De un tiempo a esta parte algunos agentes de policía están poniendo multas de las que podríamos denominar "multas de olfato" ya que no detienen el vehículo no identifican al conductor y no comunican la infracción cometida. Así mismo multan al mismo vehículo el mismo día a la misma hora por el mismo motivo en dos puntos distintos de la ciudad.

¿Va a hacer algo el Gobierno para frenar esta clase de injusticias? ¿Por qué siendo sabedores del malestar que existe en el cuerpo de policía entre los agentes debido a lo anteriormente reseñado no se han tomado medidas por parte del Gobierno?.

Responde la Señora Sobrón que la policía es independiente y responsable para multar a quién cometa una infracción y el ciudadano presentará la alegación que corresponda. No entiende que el concejal tenga que decirle al policía lo que tiene que hacer y cuando tiene que multar.

El Señor Asenjo dice que hay varios ciudadanos que están en esa situación entre los que se encuentra él mismo y decir que lo que hay que hacer es recurrir esa multa no le parece suficiente puesto que entiende que la Alcaldesa como responsable de la policía debe intervenir cuando sepa que hay una conducta ilegal por parte de un policía.

Responde la Señor Alcaldesa que sabe que la responsabilidad de la policía es suya lo mismo que de todo el ayuntamiento, pero que por eso ha delegado en la concejala para que se encargue de esta área y si le han multado erróneamente que recurra la multa y se le contestará por los servicios municipales.

El Señor Asenjo cree que está hecho a posta.

5).- En los presupuestos municipales del 2016 existe una partida de 200.000 € para la rehabilitación del mercado municipal y adecuarlo en un salón multiusos. A pesar de que ya se les advirtió en que lo primero era tener un proyecto con una buena idea y después presupuestarlo debidamente.



¿Por qué hasta el día de la fecha no se ha hecho nada y según el Sr. Redondo lo van a dejar para más adelante sin tener claro lo que van a hacer?

¿En qué van a emplear esa partida presupuestaria, sobrante de la modificación de créditos que han realizado por el aumento de presupuesto de la atalaya?

¿Por qué no hicieron caso en el debate de los presupuestos cuando les advertimos que con ese dinero no tenían ni para empezar?.

Responde la Señora Alcaldesa que a día de hoy se ha hablado con los arquitectos manifestándoles que se quería hacer un mercado multiusos, y éstos les han advertido que lo primero que hay que hacer es arreglar un problema de humedades con los vecinos instándoles a que convoquen una reunión, y por vía legal se les instará a que lo arreglen. En cuanto a la partida de doscientos mil euros presupuestadas, continúa, ciento cincuenta mil euros se han destinado para la obra de las laderas de la Atalaya y Santa Lucía y los cincuenta mil restantes se destinarán a redactar dos proyectos, uno para derribar lo de dentro del mercado y luego redactar el proyecto para rehabilitarlo, y los arquitectos les dicen que costará unos seiscientos mil euros y por eso lo que se hará este año es contratar la redacción del proyecto.

6)..- El bar de los jardines de La Vega conocido popularmente por el barquito, con el Gobierno anterior se hicieron una serie de reparaciones para que estuviese en plena actividad y dando servicio a los ciudadanos año tras año.

¿Por qué después de las obras realizadas y el dinero invertido a fecha de hoy está cerrado?

¿Por qué no se hicieron unas obras más acordes a las necesidades de un bar convencional para que hubiese estado abierto todo el año?

¿Por qué el pliego de condiciones de explotación del servicio, obliga a cosas tan dispares como que el mobiliario no tenga publicidad o que el concesionario tenga que disponer de una serie de sillas sola y exclusivamente para escuchar el concierto?

¿Por qué se han hecho las cosas tan mal con el consiguiente perjuicio para este ayuntamiento por el simple motivo de llevar la contraria al anterior Gobierno?.

Responde el Señor Redondo que en el primer pleno en que participó



se le acusó de prevaricación porque creía que era un bar de verano y el Señor Asenjo le contestó que era un chollo. En cuanto a la publicidad no le parece que junto a la Basílica de La Vega deban de ponerse sillas de resina con publicidad. En cuanto a los precios, continúa, no los pone el equipo de gobierno sino los técnicos según el espacio a ocupar y la ocupación de la terraza y no se puede bajar de ahí. Se pregunta que si es tanto chollo como decía el Señor Asenjo cómo es que nadie lo ha cogido, y cree que es porque a partir de mediados de agosto ya no es rentable y no es negocio, y por eso dice que se pondrán medidas para que pueda llegar a ser más rentable. Además considera que otra cuestión que lo encarece es que antes la luz la pagaba el ayuntamiento y ahora no.

El Señor Asenjo cree que el bar está mal hecho y que el tiempo les dará la razón, en cuanto a la publicidad cree que es necesario para que se pueda financiar el que lo lleve. Señala que desde hace muchos años mucha gente lo ha tenido abierto todo el año pero para eso cree que hay que hacerlo bien, y le parece una barbaridad que se tengan que poner unas sillas para escuchar el concierto sin que se tenga que consumir. Recuerda que los últimos años se han pagado ochocientos euros mensuales de cánon y se ha explotado hasta diciembre. Entiende que tiene un problema de operatividad y por eso no sale nadie a licitar. También se queja de que no les hayan invitado a ver cómo ha quedado, aunque el lo ha visto desde fuera.

Responde el Señor Redondo que en la Plaza de la Paz se les ha negado poner una serie de veladores por se la Plaza de la Paz porque así lo dice la ordenanza que es anterior al actual equipo de gobierno y entienden que los jardines de La Vega tienen que tener la misma consideración.

7).- Tradicionalmente y por estas fechas la Banda de Música de Haro, sus actuaciones las lleva a cabo en el quiosco de los jardines de La Vega.

¿Por qué a día de hoy todavía no ha celebrado ninguna actuación en ese auditorium?

¿Tiene algo que ver que esté cerrado el bar "El Barquito"?

¿Por qué no se han tomado medidas para que pueda actuar la Banda de Música, habiendo instalado un servicio temporal de bar y servicios?.

Responde el Señor García Vargas que este jueves empiezan los



conciertos en los jardines de La Vega.

Señora Arrieta no entiende entonces por qué desde la Unidad de Cultura le contestaran que los de la mañana se habían trasladado a la Plaza de la Paz.

Responde el Señor García que se trasladó uno a la Plaza de la Paz porque les parecía más correcto que los de la mañana se hicieran aquí. Manifiesta que se pondrán ciento cincuenta sillas para sentarse pero el bar seguirá cerrado.

Sra. Arrieta:

8).- Señala que en el mes de abril tuvieron la buena noticia que un jarrero, en concreto el Señor Roberto Rivera iba a estrenar una de sus obras a finales de julio en el certámen de Mérida y en Comisión de Cultura el grupo popular solicitó que se trasladara la felicitación al autor.

¿Por qué a día de hoy no se ha transmitido dicha felicitación?.

Responde el Señor García Vargas que efectivamente todos los grupos acordaron trasladar la felicitación y no sabe qué ha sucedido que preguntará mañana por qué no ha llegado.

9).- Dice que durante los cabezudos los críos estuvieron en los Jardines de La Vega y luego se les llevó a Vista Alegre pero sin que se cortara la circulación lo que considera un grave peligro para los críos.

¿Por qué no había policía local para cortar la circulación?

Responde el Señor García Vargas que reforzaron los servicios pero no se cubrieron porque por ley no se podía cubrir el servicio porque tenían derecho a horas para ir a votar según la ley electoral.

La Señora Arrieta pregunta si en ese caso no hubiera sido mejor suspender el acto.

Responde la Señora Sobrón que entiende que no hubo problema alguno, que los críos disfrutaron un montón y cree que no hubo ningún tramo que no estuviese cortado.

Sr. Rioja:



10).- Ruega que se tengan en cuenta cuestiones como que el pasado 27 de julio se organizó un acto a las 19:45 con el Haro Deportivo cuando a las 18:00 horas jugaba la selección española, y se podría haber alargado con los penalties, y a las 20:00 horas había convocada una comisión de obras, lo cual le parece una falta absoluta de coordinación y planificación.

Sra. Castillo:

11).- ¿El jardín que está frente al antiguo edificio de Hacienda es del ayuntamiento? En caso afirmativo ¿se ha autorizado a alguien a hacer un huerto?.

Responde el Señor Gasalla que es de la Comunidad de vecinos, que ya lo han preguntado.

Sra. Mateos:

12).- Señala que el día 26 de junio, día de las elecciones, tuvieron un percance con las cámaras en el Ayuntamiento, y subió a la policía y comprobó que había solo un policía.

¿Por qué solo había un policía hasta las 10:00 horas en que llegó el Subinspector?.

Responde la Señora Sobrón que cree que uno estaba de baja y otro tuvo un problema familiar y cree que Bozalongo se incorporó a las ocho de la mañana, pero que lo confirmará y le contestará en la siguiente sesión.

13).- Señala que desde los fondos europeos se han destinado trescientos mil euros para los ayuntamientos riojanos para paliar la suficiencia energética.

¿Cuánto ha solicitado el ayuntamiento de Haro?.

Responde el Señor Gasalla, que como bien sabe porque estuvo presente en la última Comisión de Servicios Sociales ya se dijo que cinco mil euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuno horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la



que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General
doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M^a de las Mercedes González
Martínez

V^o B^o
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Laura Rivado Casas